

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Engativá
Código del proyecto	2376
Nombre del proyecto	ENGATIVA ACTIVA Y CREATIVA
Etapas del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"ENGATIVA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencial			
Programa	Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente			
Sector	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Bogotá cultural y deportiva	Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	SOSTENIBILIDAD	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
N/A	Asignación de recursos para fortalecer y dotar emprendimientos culturales	Se incluye dentro de la formulación del plan de Desarrollo y sus metas asociadas.
N/A	Asignación de recursos	Se incluye dentro de la formulación del plan de Desarrollo y sus metas asociadas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
Según el último censo realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social (2021), de los más de 814.467 habitantes que residen en la Localidad 10 – Engativá, el 45,7% corresponde a personas entre los 29 y 59 años (adultez); el 23,5% a jóvenes entre los 14 y 28 años; el 16,4% a personas mayores de 60 años o más; el 10,3% a niños y niñas entre los 5 y 13 años (infancia); y el 4,1% a primera infancia (0 a 4 años). La mayor concentración poblacional se encuentra en el rango de 29 a 59 años, segmento en el cual se ha identificado que los programas y proyectos de estímulos en materia de arte, cultura y patrimonio resultan insuficientes. Actualmente, solo se cuenta con un convenio interadministrativo celebrado anualmente entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE). Dicho convenio, denominado Más Cultura Local (antes Es Cultura Local), benefició en el cuatrienio anterior a la comunidad con 25 estímulos dirigidos a artistas, agentes culturales y ciudadanía en general. No obstante, el porcentaje de personas que practican alguna actividad artística ha disminuido de manera significativa, pasando del 12,82% en 2021 al 6,20% en 2023. De igual manera, el uso de los equipamientos culturales de la localidad también presentó una leve reducción, pasando de un 50,86% en 2021 a un 50,70% en 2023. En contraste, entre 2020 y 2023 se ha fortalecido la oferta de eventos artísticos y culturales en la localidad, incrementando de 73 en 2020 a 274 en 2023, con una cobertura de 21.190 personas. Dentro de estas actividades se incluyen iniciativas ciudadanas, convenios interadministrativos y escuelas de formación, entre otras. Frente a este panorama, se hace necesario y prioritario financiar y acompañar proyectos del sector cultural y creativo en la localidad, con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo humano, profesional y vivencial para los actores del sector cultural, artístico y patrimonial. Todo ello en el marco del compromiso y cumplimiento de los Derechos Culturales de las y los habitantes de Engativá. Por otro lado, según La Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá (CSECCB), algunos de los retos del sector es fortalecer las estadísticas sociales y económicas, avanzando en la desagregación por sexo y consolidando las fuentes de información existentes. Esto permitirá una comprensión más profunda de las dinámicas laborales y productivas, facilitando la formulación de políticas públicas con enfoque diferencial y equidad de género. Disponer de datos más completos y precisos es esencial para diseñar estrategias efectivas que respondan a las necesidades reales del sector. Mejorar la accesibilidad de los datos, no solo en términos de su disponibilidad, sino también en cuanto a su claridad y comprensibilidad. La información generada suele ser altamente técnica, lo que dificulta su interpretación y uso por parte de la población general. Continuar estableciendo alianzas formales con los sectores que generan información, de modo que se conviertan en fuentes principales de datos y apoyen directamente la construcción de la Cuenta Satélite. Estas alianzas mejorarán la calidad de la información disponible y permitirán la formulación de políticas públicas más ajustadas a las realidades y necesidades del sector cultural y creativo. fomentar la inclusión de nuevas tecnologías e innovación en el sector cultural y creativo. La digitalización y la adopción de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y la realidad aumentada, presentan grandes oportunidades para la creación de contenidos y la mejora de la competitividad del sector tanto a nivel local como internacional. Sin embargo, este proceso requiere una inversión significativa en capacitación e infraestructura tecnológica, para garantizar que los actores del sector puedan aprovechar al máximo estas nuevas herramientas y expandir su presencia en los mercados. impulsar políticas que promuevan la estabilidad laboral y mejores condiciones contractuales, especialmente en áreas como Artes y Patrimonio, que son esenciales para la preservación del tejido cultural de la ciudad. Asimismo, sectores como Creaciones Funcionales deben centrarse en reducir la brecha de género, promoviendo la inclusión de más mujeres en posiciones clave y asegurando que todas las oportunidades laborales sean accesibles.
Antecedentes
Según el último censo realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social (2021), de los más de 814.467 habitantes que residen en la Localidad 10 – Engativá, el 45,7% corresponde a personas en el rango de 29 a 59 años (adultez); el 23,5% a jóvenes entre los 14 y 28 años; el 16,4% a personas mayores de 60 años o más; el 10,3% a niñas y niños entre los 5 y 13 años (infancia); y el 4,1% a primera infancia (0 a 4 años). Este panorama refleja que Engativá cuenta con una concentración poblacional significativa, lo que implica no solo la necesidad de generar e implementar programas y proyectos en los sectores de arte, cultura y patrimonio que impacten de manera directa e indirecta a la comunidad, sino también garantizar que, desde la primera infancia hasta la vida adulta, las y los engativños puedan acceder y disfrutar de la oferta cultural y artística de su localidad. En este sentido, se ha evidenciado un avance positivo en la percepción de satisfacción de la comunidad frente a lo ofrecido, la cual pasó de un 6,09% en 2021 a un 11,17% en 2023. Esto demuestra que la ciudadanía reconoce las oportunidades y los espacios culturales como escenarios valiosos, tanto para el fortalecimiento de sus propias iniciativas y proyectos, como para el acceso al goce de las artes, la cultura y el patrimonio. No obstante, los esfuerzos actuales aún resultan insuficientes, pues cada vez más artistas, agentes culturales y habitantes de la localidad demandan mayor apoyo, gestión, promoción y una oferta más amplia y diversa en el sector.
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
En 2023, el sector cultural y creativo de Bogotá generó una producción de \$38,8 billones de pesos**3 (aproximadamente 8,9 billones de dólares4). El consumo intermedio alcanzó los \$19,7 billones de pesos** (alrededor de 4,5 billones de dólares), representando en promedio el 49,6%** de la producción total durante el periodo 2014-2023. En 2023, el sector cultural y creativo de Bogotá contribuyó en términos de valor agregado con \$19,1 billones de pesos** (aproximadamente 4,4 billones de dólares), lo que representó el 5,5%** del valor agregado de la ciudad y el 4,8%** de su PIB. Este aporte fue mayor que el de sectores como la construcción, que alcanzó el 3,6%**. El valor agregado del sector cultural creció un 1,9%*6 entre 2022 y 2023, superando el promedio de crecimiento de la ciudad en 1,3 puntos porcentuales. Por otra parte, el área de Creaciones Funcionales aportó el 71,5%** del valor agregado del sector, seguida por las Industrias Culturales con un 17,5%** y las Artes y Patrimonio con un 11,1%**. En lo que respecta al empleo, el sector registró 216.740 ocupados, con un crecimiento del 6,8% en el total de ocupados entre 2022p y 2023p y una participación femenina del 38,7%. El número de trabajos equivalentes a tiempo completo fue de 192.408, con un crecimiento del 1,6% en el mismo periodo. La diferencia de más de 24 mil empleos respecto a los ocupados totales destaca una oportunidad para fortalecer la estabilidad laboral en el sector a través de acciones estratégicas. En resumen, el sector cultural y creativo de Bogotá ha demostrado ser un motor clave para la economía de la ciudad, tanto en términos de producción como de valor agregado. Su crecimiento sostenido, superior al promedio de la ciudad, y su contribución al empleo subraya su relevancia estratégica. El aporte del sector cultural, por encima de otros sectores tradicionales como la construcción, refuerza su papel en la diversificación económica. Sin embargo, la brecha en el empleo equivalente a tiempo completo señala la necesidad de implementar acciones que fortalezcan la estabilidad laboral y mejoren las condiciones del talento humano. El valor agregado del área de las Industrias Culturales superó los \$3,3 Billones de pesos** en el 2023pr (Aprox 772,1 millones de dólares), cifra que representa el 17,4%** del valor agregado de la economía cultural y creativa en Bogotá. En términos de variación, entre 2022p y 2023pr el área de las Industrias Culturales presenta un decrecimiento del 2,8%** en su valor agregado y se evidencia el decrecimiento de 15,9% del área entre 2014 y 2023. Al revisar los sectores, se evidencia que: Para el año 2023pr, el sector Editorial superó los \$926 mil millones de pesos** (Aprox. 214,1 millones de dólares) y participó dentro del área de Industrias Culturales con un 27,7%**.. Este valor agregado responde a las actividades de Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas (32,2%**); Edición de libros (23,2%**); Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (21,7%**); Actividades de impresión (13,2%**), otros trabajos de edición (4,8%**), comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados (0,3%**). Cuando se analiza el comportamiento de las actividades que conforman el sector de Editorial se evidencia que la actividad de creación literaria fue la que más creció entre entre 2014 - 2023pr con 621,2%*. Es importante resaltar el efecto aritmético volátil que sufren los resultados de esta actividad, al ser una de las que menos cantidad de empresas presenta en la ciudad. Por otra parte, entre 2022p - 2023pr destaca la actividad de Otros trabajos de edición con un crecimiento del 25,7%*. • Para el año 2023pr, el sector de fonográfico superó los \$241 mil millones de pesos** (Aprox 55,8 millones de dólares) y participó dentro del área de Industrias Culturales con un 7,2%**.. Este valor agregado se conforma por las actividades de grabación de sonido y edición de música (93,8%**); Producción de copias a partir de grabaciones originales (3,9%**); y Creación musical (2,2%**). Cuando se analiza el comportamiento de las actividades que conforman el sector de fonográfico se evidencia que la actividad de Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. fue la que más creció entre entre 2014 - 2023pr con 81,2%*, por otra parte, entre 2022p y 2023pr las Actividades de grabación de sonido y edición de música presentó el menor decrecimiento con un 4,0%*. • Para el año 2023pr, el sector Audiovisual superó los \$1,9 billones de pesos** (Aprox 444,9 millones de dólares) y participó dentro del área de Industrias Culturales con un 57,6%**.. Este valor agregado se conforma por las actividades de Televisión por suscripción (35,4%**); Actividades de programación y transmisión de televisión (24,5%**); Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos (16,4%**); Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora (12,1%**); Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (5,2%**); creación audiovisual (3,3%**); Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (1,6%**); actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (1,2%**); y comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados (0,3%**). Cuando se analiza el comportamiento de las actividades que conforman el sector de audiovisual se evidencia que la actividad de Creación audiovisual fue la que más creció entre entre 2014 - 2023pr con 395,9%*, y a su vez, entre 2022p - 2023pr esta actividad se destaca por su crecimiento con un 70,8%*. • Para el año 2023pr, el sector de las Agencias de noticias y otros servicios superó los \$247 mil millones de pesos** (Aprox 57,2 millones de dólares) y participó dentro del área de Industrias Culturales con un 7,4%**.. Este valor agregado se conforma por las actividades de otras actividades de servicios de información n.c.p. (94,8%**); y las actividades de agencias de noticias (5,2%**). Cuando se analiza el comportamiento de las actividades que conforman el sector de de las Agencias de noticias y otros servicios de información se muestra que la actividad de Actividades de agencias de noticias fue la que más creció entre entre 2014 - 2023pr con 87,5%*. Por su parte, entre el 2022p y 2023pr se evidencia que tanto la actividad de agencias de noticias y Otras actividades de servicios de información n.c.p. decrecieron con un 9,1% y 11,5% respectivamente.

02 - Descripción del universo

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Población general de la localidad de Engativá	814467,0	Localidad de Engativá	N° de habitantes	Secretaría Distrital de Integración Social

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Beneficiario	Beneficiario	Aprovechar la oferta del sector local de arte, cultura y patrimonio.	Financiar proyectos en el sector cultura y patrimonio
2	Entidades Distritales	Cooperante	Apoyar al sector local de arte, cultura y patrimonio.	Otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural
3	Agentes artísticos, culturales, y patrimoniales	Cooperante	Articular con el sector local de arte, cultura y patrimonio.	Articulación

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover procesos de acompañamiento y apoyo a la financiación de proyectos locales que fomenten la cultura, el arte y la creatividad en la localidad como parte de fortalecer el sector de la industria cultural y creativa en la localidad de Engativá.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	SOSTENIBILIDAD	Promover procesos de fortalecimiento de la industria cultural y creativa en la localidad de Engativá a partir del acompañamiento y apoyo a la financiación de proyectos que fomenten la cultura y el arte en la localidad, contribuyendo de esta manera en la dinamización de la cadena de valor del sector de la industria cultural y creativa en Engativá.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
Fortalecer el tejido cultural, artístico y patrimonial de la localidad de Engativá requiere avanzar en la financiación y el acompañamiento de proyectos del sector cultural y creativo, que reconozcan a la cultura y el arte como ejes fundamentales de transformación social. Este propósito debe orientarse desde un enfoque diferencial, poblacional y de género, que garantice la inclusión, el acceso equitativo y la participación activa de los diversos grupos que conforman la comunidad local.

COMPONENTE 1

Nombre
SOSTENIBILIDAD

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
ACTIVIDADES VIGENCIA 2025: 1. ADELANTAR UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMNETO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ PERTENECIENTES AL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO. La actividad contempla la implementación de estrategias destinadas al fortalecimiento y acompañamiento de diez (20) proyectos pertenecientes al sector cultural y creativo en la localidad de Engativá, con el propósito de impulsar el desarrollo sostenible de los emprendimientos locales y contribuir a la consolidación de iniciativas que fomenten la producción de bienes y servicios culturales en el territorio. El proyecto tiene como finalidad la revitalización de los emprendimientos del sector cultural y creativo mediante el desarrollo de un ciclo integral de capacitación, el cual abordará aspectos fundamentales en materia de: 1.Formalización empresarial, proporcionando herramientas para la constitución, estructuración y fortalecimiento jurídico de las iniciativas. 2.Desarrollo de habilidades comerciales y financieras, con énfasis en gestión económica, acceso a financiamiento y estrategias de sostenibilidad. 3.Sensibilización en valores para la población juvenil, promoviendo principios de participación, emprendimiento responsable y construcción comunitaria. Este proceso formativo se desarrollará bajo un enfoque transversal e interdisciplinario, garantizando que los beneficiarios cuenten con los insumos conceptuales y prácticos necesarios para la consolidación de sus proyectos. Para la ejecución efectiva del programa de fortalecimiento, el Ejecutor del contrato deberá garantizar la adecuada selección e integración de los proyectos de emprendimiento local, los cuales podrán estar formalizados o en proceso de formalización. Los beneficiarios deberán pertenecer a uno de los siguientes tipos de organización: •Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) del sector cultural y creativo. •Entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social se relacione con la promoción cultural. •Organizaciones dedicadas a la industria cultural, creativa y deportiva, con presencia en la localidad de Engativá. 1Artes Escénicas☐ 2Artes visuales☐ 3Educación cultural y creativa☐ 4Música☐ 5Libros y Publicaciones☐ 6Audiovisual y Radio☐ 7Fonográfica☐ 8Medios digitales y software☐ 9Educación cultural y creativa☐ 10Diseño☐ FASE 1 INSCRIPCIÓN: comprende la postulación de los proyectos locales. Para tal fin, se deben definir los requisitos de inscripción que son de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta que los cupos son limitados, por tanto, el ejecutor del contrato debe informar de manera clara a las y los interesados del obligatorio cumplimiento. Para la inscripción las y los ciudadanos interesados en vincularse al proyecto debe cumplir y aportar los siguientes requisitos: 1LocalizaciónEl emprendimiento debe estar ubicado en la localidad de Engativá: Copia de recibo de servicio publico del domicilio donde se ejerce la actividad económica no mayor a tres (3) meses de antigüedad que permita verificar según dirección la ubicación del emprendimiento y/o proyecto en la localidad de Engativá. 2CertificaciónCulturales: Certificación del trabajo en territorio o en la localidad de Engativá expedido por una organización (CLACP, JAC, Fundaciones, iglesias, instancias de participación) o entidad, con certificación de existencia vigente, según corresponda. 3Registro Único Tributario-RUTRUT del emprendimiento o de la persona natural representante legal y propietario o propietaria y/o quien funja como representante de la organización o entidad sin ánimo de lucro. (cuando aplique, en caso de contar con ello). 4Tiempo de funcionamiento mínimo de un (1) año del emprendimientoPara micro, pequeñas y medianas empresas diferentes a escuelas de formación: certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, no mayor a 30 días de expedido y renovado; en caso de no contar con Certificado de Cámara de Comercio se puede adjuntar cualquiera de los siguientes soportes: * Facturas de compra de insumos que permitan verificar un año de actividad económica. * Factura de venta o cuentas de cobro que evidencien funcionamiento de mínimo un año. * Certificado de proveedores y relaciones comerciales que evidencien relaciones comerciales mínimo de un año. •Para Escuelas de Formación Cultural: Certificado del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP. 5Personas del equipo de trabajoTodos los miembros del equipo del proyecto y/o emprendimiento deben ser mayores de edad, Adjuntar copia legible del documento de identidad del representante legal, para el caso de organizaciones y entidades sin ánimo de lucro, copia legible del documento de identidad de quien funja como representante. •Equipo conformado desde 1 a más personas. 6Aceptación de los compromisos, términos y condiciones.Acta de compromiso firmada por cada emprendedor (formato diseñado y dispuesto por el ejecutor del contrato), en la que se debe establecer como mínimo

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

que: el beneficiario conoce las leyes colombianas que rigen el uso de bienes y recursos públicos, que el proyecto presentado no tiene información reservada, que el valor de la propuesta se mantendrá sin variación durante la vigencia de su ejecución, que las cantidades y recursos técnicos presentados son los necesarios y/o requeridos para la ejecución de la propuesta (teniendo en cuenta el apoyo solicitado al Fondo de Desarrollo Local de Engativá) 7Formato de identificación del proyecto y/o emprendimiento y de propuesta de plan de inversión (diseñado y dispuesto por el operador del contrato)Formato que cómo mínimo permita capturar información como: •Si se es el propietario del emprendimiento. •Sector productivo en que se ubica el proyecto, emprendimiento. •Oferta de productos o servicio del proyecto o emprendimiento. •Si se encuentra registrado o no en CCB. •Tiempo de funcionamiento del proyecto o emprendimiento. •Número de empleos que genera: incluyendo propietario, número de emplea- dos del negocio por sexo y tipo de vinculación laboral. •Propuesta de inversión del apoyo financiero a ser otorgado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá. 8Formulario de inscripción y registroFormato de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro. Quiénes no podrán ser beneficiarios del proyecto 2376 "ENGATIVÁ ACTIVA Y CREATIVA". El operador deberá tener en cuenta que no podrán ser beneficiarios del proyecto "2376: Engativá activa y creativa.": En el marco de la ejecución del presente proyecto, se establecen criterios específicos de exclusión con el propósito de garantizar una distribución equitativa de los recursos y evitar la duplicidad de beneficios. En tal sentido, se determinan las siguientes restricciones para la participación: 1.Beneficiarios de proyectos de inversión previos •Se excluyen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), los emprendimientos y las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiarias de un mismo proyecto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante las vigencias 2022, 2023 y 2024. 2 Servidores públicos y entidades cooperantes •No podrán participar en el presente proceso los servidores públicos del Distrito Capital, incluyendo aquellos vinculados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, bajo cualquier modalidad contractual (contratistas, empleados públicos y oficiales). •Se excluyen igualmente los miembros de entidades cooperantes que hayan participado de manera directa en la formulación del proyecto. Estas disposiciones buscan garantizar la transparencia del proceso y el acceso equitativo a los recursos disponibles, evitando la concentración de beneficios en actores previamente favorecidos. Fase 2. EVALUACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O PROYECTO: comprende el proceso de evaluación teniendo en cuenta que se hayan cumplido los requisitos habilitantes por cada uno de los inscritos o postulados, el contratista deberá tener en cuenta: Al concluir el proceso de postulación o inscripción, corresponde al contratista: •Llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada postulado. •Ingresar la información en una plataforma que permita centralizar y documentar el ejercicio de verificación realizado a cada postulado. •Identificar las necesidades de subsanación por parte de los postulados, según los requisitos establecidos. •Informar a cada postulado, mediante correo electrónico, sobre los requisitos que deben ser subsanados, precisando el plazo otorgado para ello según lo determine el comité técnico. •Efectuar una visita para verificar la existencia del emprendimiento o proyecto, dejando un registro formal de la visita y de sus resultados. Concluida la verificación de la existencia del emprendimiento o proyecto, el operador deberá emitir un dictamen sobre la aprobación o no del registro de cada iniciativa postulada. Para ello, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios: •Se considera que el registro ha sido exitoso cuando el formulario de inscripción o postulación ha sido completado en su totalidad. •Se adjunta la documentación completa, clara, precisa y pertinente que respalda el cumplimiento de los requisitos necesarios para la vinculación como persona beneficiaria del proyecto. •Se incorpora la documentación completa, legible y adecuada que acredita el cumplimiento de los requisitos para la vinculación como persona beneficiaria del proyecto, junto con el resultado de la visita de verificación que confirma la existencia del emprendimiento o proyecto. 12.3 Evaluación del proyecto o emprendimiento Los emprendimientos presentados serán sometidos a un proceso de evaluación, en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los emprendedores. El contratista deberá considerar que, la evaluación será realizada por un Comité Evaluador temporal designado, de este comité evalua- dor harán parte: •El apoyo a la supervisión del contrato •Enlace y/o delegado de la oficina de cultura, recreación y deporte local. •Enlace y/o delegado de la oficina de desarrollo económico. •Coordinador y/o delegado de la ejecución del contrato. •Enlace y/o delegado de la oficina de participación local. Cada emprendimiento o proyecto será evaluado con base en los criterios establecidos a continuación. Dichos criterios podrán ser revisados y ajustados por el comité técnico, en caso de que se identifiquen oportunidades de mejora para optimizar el proceso de evaluación. 1Evaluación de Mentalidad Em- prendedoratIdentificar y evaluar las capacidades em- prendedoras (asumir riesgos, tolerancia, frustración, motivación, habilidades y conocimiento en torno a la idea de negocio). 2Estado del emprendimiento o proyectoClaridad del proyecto de emprendimiento y conocimiento que se tenga del negocio o proyecto y estado actual del emprendimiento. •El comité técnico se encargará de revisar y analizar los criterios y puntajes previamente establecidos en la tabla, y tendrá la facultad de reconsiderar su ajuste conforme a las necesidades del proyecto, la viabilidad para alcanzar sus objetivos, el cumplimiento de las metas y el adecuado desarrollo de sus actividades. •Con el fin de evaluar los criterios establecidos, el contratista coordinará una entrevista con cada persona inscrita, la cual servirá como insumo para que el comité evaluador lleve a cabo el proceso de evaluación. •El cronograma y tiempo de duración de cada entrevista será definido por el comité técnico. •En el proceso de evaluación de cada emprendimiento, el comité técnico deberá otorgar una puntuación que considere tanto el cumplimiento de los requisitos como los criterios establecidos. La calificación total posible será de 100 puntos. •Será responsabilidad del contratista elaborar y poner en marcha el formato de evaluación, el cual deberá ser revisado y aprobado previamente por el comité técnico. •El responsable de la ejecución del contrato deberá presentar una propuesta de evaluación que defina el puntaje máximo asignable a cada aspecto evaluado, asegurando que la asignación de puntajes a los emprendimientos se realice con criterios de equidad y transparencia. •El responsable de la ejecución del contrato deberá entregar, como comprobante o medio de verificación, el formato que refleje los resultados de la evaluación de cada emprendimiento. •Se considerará viable como beneficiario del proyecto a todo emprendimiento que alcance una puntuación total mínima de 80 puntos. Este puntaje podrá ser ajustado por el comité técnico de acuerdo con criterios que favorezcan el proceso de evaluación. •Con el fin de certificar cualquiera de las condiciones señaladas, la persona postulante deberá adjuntar la documentación y/o información necesaria que permita al operador efectuar la verificación correspondiente y así asignar el puntaje respectivo durante la evaluación. •Es importante considerar que no se permitirá la asignación de puntaje doble o acumulado por la acreditación de enfoque poblacional; únicamente se otorgará puntaje por un solo enfoque poblacional identificado. Publicación de los Emprendimientos Una vez finalizado el proceso de evaluación de los emprendimientos, a partir del cual se seleccionan los beneficiarios, se publicará el listado de emprendimientos seleccionados, el cual deberá ser divulgado a través de los medios establecidos, con el fin de informar de manera formal a cada emprendedor sobre la aceptación o no de su proyecto, incluyendo los resultados obtenidos en el proceso de evaluación. Fase 3. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS Las personas seleccionadas deberán participar de forma obligatoria en un proceso de capacitación enfocado en el fortalecimiento de habilidades y competencias empresariales. Para la ejecución de este proceso formativo, el ejecutor tendrá la responsabilidad de: •El ejecutor deberá diseñar y someter a revisión y aprobación la propuesta de contenidos formativos, así como la metodología a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta metodología deberá promover la participación activa de las personas beneficiarias, ser didáctica y propiciar un aprendizaje significativo. Es fundamental que la formación tenga como eje central el sector y/o la industria cultural y creativa. •Para el diseño de la propuesta y la metodología de formación, el ejecutor del contrato deberá incluir, como mínimo, los temas indicados en la siguiente tabla. Asimismo, el operador podrá complementar y enriquecer la propuesta con contenidos adicionales que se consideren relevantes y que contribuyan al desarrollo exitoso del proceso, generando mejores resultados para las personas beneficiarias. 1Comportamiento emprendedor: Competencias emprendedoras. Habilidades blandas (soft skills). Tipos de emprendedores. El proceso de emprender:□ 2Innovación: Qué impulsa la innovación. La creatividad e innovación. La innovación centrada en las personas (Desing Thinking).□ 3Modelo de negocio: Modelo de negocio del emprendimiento. Generación de modelos de negocio canvas Elaboración de plan de inversión para acceso a estímulo financiero.□ 4Asesoría administrativa, financiera y jurídica para el em- prendimiento. Agentes del ecosistema empresarial que apoyan los emprendimientos. La formalización del emprendimiento. Finanzas para el emprendimiento.□ 5Marketing digital: Características del comercio electrónico, pagos digitales, eCommerce, marketing digital. Estrategias para la comercialización táctica de una marca, un producto o un servicio. Empleo de las redes sociales y vías digitales para fomentar la comercialización de una marca. Aplicación del marketing digital en Facebook, Instagram, TikTok, WhatsApp y YouTube. Pitch del elevator, storytelling, redes de contacto:□ □ •El ejecutor deberá entregar para su revisión y aprobación un cronograma detallado de ejecución de los talleres, en el que se especifique la cantidad de sesiones previstas y la duración en horas de cada una de ellas. •Para el desarrollo del proceso de fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales, se contempla la realización de diecisiete (17) sesiones, cada una con una duración de dos horas, en las que se brindará acompañamiento a las 20 organizaciones beneficiarias. Estas sesiones serán guiadas por profesionales que, de acuerdo con el cronograma establecido, podrán rotarse entre los grupos de trabajo para brindar asesoría en los distintos temas a tratar. •Durante las diecisiete (17) sesiones orientadas al fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales, se dispondrá de una estación de refrigerio compuesta por café, aromática y galletas, prevista para atender hasta un máximo de 100 personas por sesión. El servicio incluirá el uso de vasos biodegradables. •Las sesiones de asesoría no podrán superar las 2 horas •Se propone para el desarrollo del proceso de fortalecimiento de capacidades habilidades emprendedoras, el trabajo por grupos orientados por profesionales que según cronograma pueden ser rotados por los grupos de trabajo para asesorar los diferentes temas a abordar. •El ejecutor deberá junto con cada emprendedor implementar un plan de trabajo que lleve a con- solidar el plan de inversión del estímulo económico a acceder. Fase 4. ENTREGA DE ESTÍMULOS Terminado el proceso de formación y estructurado el plan de inversión por cada emprendedor, se realizará el proceso de apoyo con el incentivo a la potencialización del emprendimiento. Para este proceso el operador del contrato debe: •Verificar que cada uno de los emprendedores haya cumplido al 100% con el proceso de fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales. •El ejecutor del contrato deberá entregar previamente al comité técnico el plan de inversión de cada uno de los emprendimientos para revisión y aprobación, incluyendo cotizaciones requeridas. Esto antes del proceso de entrega de los estímulos. El ejecutor del contrato deberá contemplar que el estímulo a entregar corresponde para cada emprendedor como se indica a continuación: Porcentaje de Entrega del Incentivo Monetario Entrega100%\$ 25.000.000 Total, estímulo\$ 500.000.000 •El estímulo por entregar será por un valor de VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) cada uno. Por tanto, en la propuesta económica se relaciona el valor del apoyo eco- nómico a iniciativas culturales el cual corresponde a \$25.000.000 netos para cada iniciativa, más los Impuestos a que haya lugar, esto dependiendo de la actividad económica del contratista adjudicatario del contrato. Lo anterior entendiendo que los beneficiarios del estímulo financiero recibirán el estímulo en bienes y servicios según plan de inversión aprobado por el comité evaluador NETO \$25.000.000 en INSUMOS definidos previamente en el plan de inversión. •Es importante que el ejecutor del contrato considere las especificaciones técnicas definidas por las y los beneficiarios en el plan de inversión para garantizar que efectivamente la inversión responda a las necesidades del emprendimiento y el plan de inversión estructurado entre ejecutor del contrato y emprendedor.	
---	--

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	38048	Rueda de negocios literaria para Engativá	Idea lo Local	Se ejecutará una feria literaria que promueve la participación y divulgación de los distintos autores y gestores culturales de la localidad de Engativá

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPZ de la localidad de Engativá	Todos los barrios de la Localidad de Engativá	Localidad de Engativá

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la Localidad de Engativá	814467,0	814467,0	814467,0	814467,0

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
El participante debe estar ubicado en la localidad de Engativá; Copia de recibo de servicio público del domicilio no mayor a 3 meses
RUT de la persona natural o representante legal y/o propietario o propietaria y/o quien funja como representante de la organización o entidad sin ánimo de lucro. (cuando aplique, en caso de contar con ello).
Formato de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro
Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) del sector cultural y creativo
Entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social se relacione con la promoción cultural
Organizaciones dedicadas a la industria cultural, creativa y deportiva, con presencia en la localidad de Engativá

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover procesos de acompañamiento y apoyo a la financiación de proyectos locales que fomenten la cultura, el arte y la creatividad en la localidad como parte de fortalecer el sector de la industria cultural y creativa en la localidad de Engativá.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1	Componente	SOSTENIBILIDAD		
Objetivo Específico				
Promover procesos de fortalecimiento de la industria cultural y creativa en la localidad de Engativá a partir del acompañamiento y apoyo a la financiación de proyectos que fomenten la cultura y el arte en la localidad contribuyendo de esta manera en la dinamización de la cadena de valor del sector de la industria cultural y creativa en Engativá.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Financiar 40 proyectos en el sector cultura y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.	Servicio de circulación artística y cultural	40
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo.	N/A	Porcentaje de personas que participan en proyectos, actividades o campañas orientadas a la promoción del arte, la cultura y el patrimonio, y/o a la promoción de la recreación y el deporte en los barrios	N/A
2				
3				

9. FLUJO FINANCIERO

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028
Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo.	SOSTENIBILIDAD	Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	\$ 1.064.745.009	\$ 1.000.000.000	\$ 1.041.000.000	\$ 1.072.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 1.064.745.009	\$ 1.000.000.000	\$ 1.041.000.000	\$ 1.072.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 4.177.745.009	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	De calendario	NO CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA PROPUESTO	Moderado	Moderado	RETRASOS EN LAS AGENDAS GESTIONADAS.	Identificar oferentes que los costes sean menores a la media general
Productos	De costos	Aumento del valor de los elementos requeridos.	Moderado	Moderado	REAJUSTE PRESUPUESTAL.	Generar planeacion estrategiaca para que el recurso financiera se ejecute en el plazo establecido
Actividades	Operacionales	Dificultad para la implementación de las actividades propuestas.	Moderado	Moderado	REAJUSTE METODOLÓGICO DE ACUERDO A LA NECESIDAD.	Atender todas las medidas de bioseguridad para los beneficiarios del servicio

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Generar oportunidades que impulsen la gestión del conocimiento y promuevan la internacionalización del sector artístico, ampliando y complementando sus recursos. De esta manera, se busca posicionar a Engativá como un referente cultural a nivel global, destacando su riqueza artística y fortaleciendo su presencia en el panorama internacional

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Nayib Selenia Califa Garzon	Correo electrónico:	nayib.califa@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Maria Alejandra Rios Barrios	Correo electrónico:	maria.rios@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Camilo Andres Beltran	Correo electrónico:	camilo.beltran@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	19/11/2024	REGISTRO
2	30/12/2024	Actualizacion problematica, antecedentes.
3	30/04/2025	Actualizacion del la descripcion de los componentes, del flujo financiero, analisis de riesgos.
4	6/01/2026	Actualizacion del componente financiero en razón del Decreto N°. 022 2025, por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el 019 de 2025 por medio del cual se establece el presupuesto de la vigencia 2026.